DICTAMEN N° 29/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 66 ENRIQUE SÓLANO LÓPEZ DE SAN PEDRO DEL PARANA

VISTO:

El memorándum remitido por la Secretaría de Obras Públicas, además de la nota de solicitud de la Directora, el Equipo de Gestión de Instituciones Educativas de la Escuela (EGIE) y la Asociación de Cooperación Escolar (ACE) quienes solicita con carácter de urgencia refacción de dos pabellones con un total de siete salas de la Esc. N° 66 Enrique Sólano López; situación dada ante el derrumbe del techo de una sala que estaba siendo utilizada como biblioteca; y después de una verificación in situ por autoridades pertinentes se procedió a la clausura de dicho pabellón y la del pabellón del segundo ciclo por presentar las mismas características del pabellón derrumbado.

Considerando que más de 200 alumnos fueron reubicados en otras salas e instituciones como la Parroquia que cedió en carácter de préstamo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 en su artículo 33 inciso "g" dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, cuando existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, nos encontramos ante una situación de extremada urgencia, además que esto afecta directamente a más de 200 alumnos que se encuentran desarrollando sus actividades en condiciones que no son favorables para el aprendizaje. -

POR TANTO:

En estas condiciones de extremada urgencia y por los fundamentos técnicos expuestos por la Secretaría de Obras de la Gobernación de Itapúa, tras un relevamiento de datos sobre los daños en la estructura de la Institución Educativa y el peligro que esto representa para los alumnos, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, recomienda la Contratación por Vía de la Excepción para la **REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 66 ENRIQUE SÓLANO LÓPEZ DE SAN PEDRO DEL PARANA;** en atención a que se encuentra embarcado los presupuestos del artículo 33 del inciso g de la Ley 2051/03.-

Encarnación, 13 de junio de 2022.

Derlis Fabian Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa